

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: _____

OTRO

LUGAR Y FECHA	BOGOTA D.C. 03 DE FEBRERO DE 2025
CONTRATO NÚMERO/ACUERDO DE COOPERACIÓN	052-2024-PAF-MENPNIE-I-091-2023
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ (GRUPO 8), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.
NOMBRE DEL PROYECTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCO
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	MUNICIPIOS DE RIOSUCIO, QUIBDÓ Y BAJO BAUDÓ EN EL DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS (250.437.083,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N/A
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO INTERVENTORES GC 91, Nit: 901.882.234-9. REPRESENTANTE LEGAL EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL CC. 79.553.539.</p> <p>I. GITAI GROUP SAS BIC, con Nit. 900.247.262-9, representada legalmente por Yaneth Martínez Fajardo, identificada con cedula de ciudadanía 52.126.173, con un porcentaje de participación de 50%.</p> <p>II. CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, con Nit. 804.002.667-8, representada legalmente por María Elvira pinto Jaimes, identificado con cedula de ciudadanía 63.309.110, con un porcentaje de participación de 50%.</p>

INTERVENTOR / SUPERVISOR	MARCO TULIO PERTUZ BOLAÑO
PLAZO	SEIS (6) MESES (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)
FECHA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	03 DE AGOSTO DE 2025

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato **citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión, o documentos que soportan la contratación; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **NB-100363130 Anexo 1** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, y aprobada el día el 17 del mes enero del año 2025, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **NB-100093536 Anexo 1** expedida por la aseguradora **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, aprobada el día el 17 del mes enero del año 2025, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

Nota:* El contenido de la presente acta de inicio, tiene lugar conforme la revisión y aprobación realizada por la Supervisión en el marco de sus funciones de seguimiento técnico, social, administrativo, legal, presupuestal y financiero a la labor de la interventoría, conforme lo establecido en los estudios previos, las cláusulas del contrato, los Términos de Referencia, manual de supervisión e interventoría de FINDETER y demás documentos que hacen parte integral del negocio jurídico celebrado.

Por lo tanto, el visto bueno al presente documento dentro de las funciones de apoyo jurídico que presta la Jefatura de Contratación Derivada para los contratos derivados no contempla la responsabilidad en la calidad de los documentos presentados por el supervisor en el desarrollo del proyecto para la firma del acta de inicio, siendo esta responsabilidad exclusiva del supervisor.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 052-PAF-MENPNIE-I-091-2023**, el día 03 del mes FEBRERO del año 2025, el cual debe concluir el día 03 del mes AGOSTO del año 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR



Firma
EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORES GC 91



Firma
MARCO TULIO PERTUZ BOLAÑO
SUPERVISOR FINDETER

Vo. Bo – Ana Lucia Raad Gómez – Contratista Coordinación de Contratación Derivada *AR*